



# AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA CONTRATACIÓN **TRANSPORTE** SUMINISTRO. Υ MONTAJE DE DOS **EQUIPOS PARA** CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL Bº/LA RAÑADA.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las diez horas del día OCHO de AGOSTO de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del "SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL Bº/LA RAÑADA", presidida por la Sra. Alcaldesa Da. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO, y con la asistencia como vocal de la Secretaria-Interventora Municipal, Da. Ana María de la Hoz Lavín.

Actúa como Secretaria, la funcionaria del Ayuntamiento, Da. Patricia Mier Ezquerra.

El objeto de la presente sesión es proceder a la valoración de la justificación presentada por la empresa EUROSOTERRADOS, S.L., cuya proposición, en sesión celebrada el pasado 30 de julio, fue considerada por la Mesa de Contratación, inicialmente como anormal o desproporcionada en relación con el procedimiento de contratación indicado en el encabezamiento, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requerida la empresa para que procediera a la justificación de la baja, por la mercantil con fecha 5 de agosto, se presentó en plazo la documentación justificativa solicitada. Dicha documentación se remitió a la Arquitecto municipal, Da. Clara Vidal Peña, para la consideración de dicha justificación, la cual emitió informe con fecha 7 de agosto, en el cual se concluye lo siguiente:

# "INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

266-2024

Registro Entrada RE-1113 del 05-08-2024 **OBJETO** 

Procedimiento Informe Justificación Baja

Proyecto SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS

**EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS** 

Situación B°/LA RAÑADA (EL BOSQUE) Solicitante EUROSOTERRADOS, S.L.

#### DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Justificación de la baja

## NORMATIVA APLICABLE

**Autonómica** Ley del Suelo de Cantabria 5/2022 LOTUCA Municipal Normas Subsidiarias NNSS BOC 03/12/1992 Sectorial Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

### CLARA VIDAL PEÑA Arquitecto Municipal **INFORMA**

#### ANTECEDENTES

Contratación del "SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL Bº/LA RAÑADA (EL BOSQUE)"

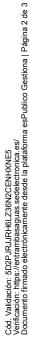
Aprobado por Resolución de la Alcaldía por importe de 43.711,76.-€ + 9.179,46.-€ de IVA.

- A la vista de las ofertas presentadas para la obra de referencia, la mesa de contratación ha otorgado a la empresa que presenta propuesta considerada desproporcionada o anormal (34.000.-€ 7.140,00.-€ de IVA), un trámite de audiencia para que, de acuerdo con el Art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.
- El escrito presentado por parte de la empresa EUROSOTERRADOS no se considera justificación suficiente para la oferta presentada.

En Entrambasaguas a 7 de agosto de 2024.- La Arquitecto Municipal."

Una vez estudiado el informe técnico, la Mesa de Contratación, estima que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales y desproporcionados, y de conformidad con el mismo, se califica la oferta de EUROSOTERRADOS, S.L., como baja desproporcionada de conformidad con el artículo 149.2.c) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez calificada la oferta de EUROSOTERRADOS, S.L. como baja desproporcionada, y examinadas de forma pormenorizada todas las ofertas y visto el





resultado de la baremación, la Mesa de Contratación, hace propuesta de adjudicación del **SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE DOS EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL Bº/LA RAÑADA**, al órgano de contratación, Alcaldía municipal, a favor de la mercantil EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, S.L., con C.I.F. Núm. B-59.926.733, al haber obtenido la puntuación más alta, y resultar la propuesta más ventajosa para la Administración.

Por la Mesa de contratación, se procede, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incursa en prohibición de contratar.

Consta en el expediente certificación positiva de cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social y frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Y para que quede constancia de lo tratado y siendo las diez horas treinta minutos, se extiende la presente acta, que firman conmigo la Secretaria y los miembros de la Mesa de Contratación, de todo lo cual doy fe.

### FIRMADO DIGITALMENTE